



# RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 040 - 2022 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO- GGR

Callao, 14 FEB. 2022

### VISTOS:

El Informe N° 176-2021-GRC/GRDS-ODSPIOVS-RFZCH, de fecha 20 de diciembre de 2021, del Especialista en Promoción de la Vivienda y Saneamiento, de la Oficina de Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Vivienda y Saneamiento; el Informe N° 597-2021-GRC/GRDS-ODSPIOVS, de fecha 20 de diciembre de 2021, de la Oficina de Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Vivienda y Saneamiento; el Informe N° 342-2021-GRC/GRDS, de fecha 20 de diciembre de 2021, de la Gerencia Regional de Desarrollo Social; el Informe N° 008-2022-GRC/GRPPAT/OP, de fecha 06 de enero de 2022, de la Oficina de Planificación; el Memorandum N° 019-2022-GRC/GRPPAT, de fecha 06 de enero de 2022, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 046-2022-GRC/GA-OL-UABS de fecha 01 de febrero de 2022, de la Unidad de Adquisiciones de Bienes y Servicios dependiente de la Oficina de Logística; el Informe N° 522-2022-GRC/GA-OL, de fecha 01 de febrero de 2022, de la Oficina de Logística; el Informe N° 054-2022-GRC/GRDS-ODSPIOVS, de 01 de febrero de 2022, de la Oficina de Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Vivienda y Saneamiento; el Memorandum N° 182-2022-GRC/GRDS, de fecha 01 de febrero de 2022, de la Gerencia Regional de Desarrollo Social; el Informe N° 528-2022-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 03 de febrero de 2022, de la Oficina de Presupuesto y Tributación; el Memorandum N° 594-2022-GRC/GRPPAT, de fecha 03 de febrero de 2022, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 065-2022-GRC/GRDS-ODSPIOVS, de fecha 07 de febrero de 2022, de la Oficina de Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Vivienda y Saneamiento; el Memorandum N° 217-2022-GRC/GRDS, de fecha 07 de febrero de 2022, de la Gerencia Regional de Desarrollo Social; el Memorandum N° 725-2022-GRC/GA-OL, de fecha 08 de febrero de 2022, de la Oficina de Logística; Informe N° 762-2022-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 10 de febrero de 2022, de la Oficina de Presupuesto y Tributación; el Memorandum N° 836-2022-GRC/GRPPAT, de fecha 11 de febrero de 2022, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 012-2022- GRC/GRDS-ODSPIOVS-RFZCH, de fecha 11 de febrero de 2022, del Especialista en Promoción de la Vivienda y Saneamiento de la Oficina de Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Vivienda y Saneamiento; el Informe N° 083-2022-GRC/GRDS-ODSPIOVS de fecha 11 de febrero de 2022, de la Oficina de Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Vivienda y Saneamiento; el Informe N° 039-2022-GRC/GRDS de fecha 11 de febrero de 2022, de la Gerencia Regional de Desarrollo Social; el Informe N° 155-2022-GRC/GAJ de fecha 14 de febrero de 2022, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 176-2021-GRC/GRDS-ODSPIOVS-RFZCH, de fecha 20 de diciembre de 2021, el Especialista en Promoción de la Vivienda y Saneamiento, presenta el informe sustentatorio a la Oficina de Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Vivienda y Saneamiento, de la propuesta de la actividad operativa "ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN, ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA A LA MUJER EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO" y solicita que se remita a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, para su evaluación y trámite correspondiente;

Que, mediante Informe N° 597-2021-GRC/GRDS-ODSPIOVS, de fecha 20 de diciembre de 2021, la Oficina de Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Vivienda y



ES COPIA DEL ORIGINAL  
JOHN CARLOS GONZALES ROSAS  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg. N° 14 FEB. 2022

Saneamiento, remite a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, la propuesta de actividad operativa denominada "ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN, ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA A LA MUJER EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO", con el objetivo de que tenga a bien trasladarlo a la Gerencia General Regional para su consideración y trámite correspondiente;



Que, mediante Informe N° 342-2021-GRC/GRDS, de fecha 20 de diciembre de 2021, la Gerencia Regional de Desarrollo Social, presenta el informe sustentatorio elaborado por la Oficina de Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Vivienda y Saneamiento, de la actividad "ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN, ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA A LA MUJER EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO", a la Gerencia General Regional, para su consideración;



Que, mediante Proveído S/N, de fecha 21 de diciembre de 2021, consignado en el Informe N° 342-2021-GRC/GRDS, la Gerencia General Regional remite a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el Informe Sustentatorio de la Actividad, "ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN, ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA A LA MUJER EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO", para su trámite;

Que, mediante Informe N° 008-2022-GRC/GRPPAT/OP, de fecha 06 de enero de 2022, la Oficina de Planificación, remite a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la documentación que sustenta la actividad operativa, "ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN, ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA A LA MUJER EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO", concluyendo que la propuesta de acción concreta se encuentra articulada al Objetivo Estratégico Institucional OEI.05: "Promover el desarrollo social en las poblaciones vulnerables" y a la Acción Estratégica Institucional AEI.05.01: "Asistencia social productiva oportuna a la población vulnerable" del Plan Estratégico Institucional 2019-2024, así mismo, se encuentra de acuerdo a sus funciones establecidas en la Ordenanza Regional N° 00001-2018, en sus artículos 95° y 98°;



Que, mediante Memorandum N° 019-2022-GRC/GRPPAT, de fecha 06 de enero de 2022, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, remite a la Gerencia de Administración, el Expediente de la Actividad Operativa, "ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN, ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA A LA MUJER EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO", para que la Oficina de Logística realice el estudio de indagación de mercado y valor estimado correspondiente a la actividad propuesta;

Que, mediante Informe N° 046-2022-GRC/GA-OL-UABS de fecha 01 de febrero de 2022, la Unidad de Adquisiciones de Bienes y Servicios, remite a la Oficina de Logística, la indagación de mercado para determinar el valor estimado de la Actividad, planteando los procesos de selección de los bienes y servicios y un valor estimado mayor a lo planteado en el presupuesto de la Actividad;



Que, mediante Informe N° 522-2022-GRC/GA-OL, de fecha 01 de febrero de 2022, la Oficina de Logística, remite a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, la indagación de mercado de la actividad, "ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN, ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA A LA MUJER EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO", a fin de dar trámite al expediente y la emisión de del acto resolutorio;

Que, mediante Proveído S/N, de fecha 01 de febrero de 2022, consignado en el Informe N° 522-2022-GRC/GA-OL, la Gerencia Regional de Desarrollo Social remite a la Oficina de Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Vivienda y Saneamiento, la indagación de mercado de la Actividad, "ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN, ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA A LA MUJER EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO", para su atención y trámite correspondiente;

Que, mediante Informe N° 054-2022-GRC/GRDS-ODSPIOVS, de fecha 01 de febrero de 2022, la Oficina de Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Vivienda y Saneamiento; solicita a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, que se traslade el expediente de actividad operativa a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto, y Acondicionamiento Territorial, el expediente y la actualización de la indagación de mercado de actividad "ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN, ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA



ES COPIA DEL ORIGINAL  
JOHN GONZALES ROSAS  
FELIPE ALTERNO  
GERENTE GENERAL  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg. .... Fecha: 14 FEB. 2022



VIOLENCIA A LA MUJER EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO", y continúe con su trámite correspondiente a su aprobación;

Que, mediante Memorándum N° 182-2022-GRC/GRDS, de fecha 01 de febrero de 2022, la Gerencia Regional de Desarrollo Social, solicita a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la habilitación de recursos presupuestarios para la Actividad Operativa, "ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN, ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA A LA MUJER EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO";



Que, mediante Informe N° 528-2022-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 03 de febrero de 2022, la Oficina de Presupuesto y Tributación remite a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el marco presupuestal de la Actividad Operativa presentada por la Gerencia Regional de Desarrollo Social y la Oficina de Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Vivienda y Saneamiento, para que realice el registro de la certificación en el módulo administrativo;

Que, mediante Memorándum N° 594-2022-GRC/GRPPAT, de fecha 03 de febrero de 2022, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, comunica a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, la habilitación de recursos el mismo que fue autorizado por la Gerencia General Regional, de conformidad a la normativa del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, mediante Proveído S/N, de fecha 04 de febrero de 2022, consignado en el Memorándum N° 594-2022-GRC/GRPPAT, la Gerencia Regional de Desarrollo Social remite a la Oficina de Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Vivienda y Saneamiento, la habilitación de recursos presupuestales de la Actividad, "ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN, ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA A LA MUJER EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO";



Que, mediante Informe N° 065-2022-GRC/GRDS-ODSPIOVS, de fecha 07 de febrero de 2022, la Oficina de Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Vivienda y Saneamiento, solicita a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, la atención por parte de la Oficina de Logística de los pedidos de compra y servicio correspondiente a la actividad operativa "ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN, ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA A LA MUJER EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO";

Que, mediante Memorándum N° 217-2022-GRC/GRDS, de fecha 07 de febrero de 2022, la Gerencia Regional de Desarrollo Social; solicita a la Oficina de Logística, la atención de los pedidos de compra y servicio de la Actividad Operativa, "ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN, ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA A LA MUJER EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO";



Que, mediante el Memorándum N° 725-2022-GRC/GA-OL, de fecha 08 de febrero de 2022, la Oficina de Logística solicita a la Oficina de Presupuesto y Tributación la aprobación de las Certificaciones de Crédito Presupuestario correspondientes a la Actividad, "ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN, ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA A LA MUJER EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO", así mismo, solicita que luego de atendida la disposición sobre la Certificación de Crédito Presupuestario, se remita el expediente a la Oficina de Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Vivienda y Saneamiento;



Que, mediante el Informe N° 762-2022-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 10 de febrero de 2022, la Oficina de Presupuesto y Tributación informa a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la emisión de la Nota de Certificación de Crédito Presupuestario de la Actividad "ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN, ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA A LA MUJER EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO"; para la prosecución del trámite correspondiente;

Que, mediante Memorándum N° 836-2022-GRC/GRPPAT, de fecha 11 de febrero de 2022, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, deriva la emisión de aprobación de la Certificación de Crédito Presupuestario de la Actividad "ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN, ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA A LA MUJER EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO";

Que, mediante Informe N° 012-2022- GRC/GRDS-ODSPIOVS-RFZCH, de fecha 11 de febrero de 2022, el Especialista en Promoción de la Vivienda y Saneamiento, solicita a la Oficina de



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
14 FEB. 2022

Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Vivienda y Saneamiento, la aprobación de la actividad "ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN, ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA A LA MUJER EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO";

Que, mediante Informe N° 083-2022-GRC/GRDS-ODSPIOVS de fecha 11 de febrero de 2022, la Oficina de Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Vivienda y Saneamiento traslada a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, el expediente de la actividad "ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN, ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA A LA MUJER EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO", conjuntamente con los términos de referencia y especificaciones técnicas, por un monto ascendente S/ 705,808.42 (Setecientos Cinco Mil Ochocientos Ocho con 42/100 soles), de conformidad al presupuesto analítico desagregado según Anexo N° 01, con una duración de Doscientos diez (210) días calendario, mediante la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa;

Que, mediante Informe N° 039-2022-GRC/GRDS de fecha 11 de febrero de 2022, la Gerencia Regional de Desarrollo Social eleva a la Gerencia General Regional, el expediente de la actividad "ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN, ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA A LA MUJER EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO", así como las especificaciones técnicas y los términos de referencia, el cual cuenta con la conformidad administrativa, por lo que se solicita la aprobación del expediente de la actividad mediante acto resolutivo;

Que, mediante Proveído S/N de fecha 14 de febrero de 2022, inserto en el Informe N° 039-2022-GRC/GRDS, la Gerencia General Regional solicita la Gerencia de Asesoría Jurídica la emisión de informe legal correspondiente;

Que, mediante Informe N° 155-2022-GRC/GAJ de fecha 14 de febrero del 2022, la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina que resulta procedente la aprobación de la Actividad: "ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN, ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA A LA MUJER EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO";

Que, el literal f) del artículo 2° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, respecto a los Principios que rigen las contrataciones del Estado, establece. "Eficacia y Eficiencia". El proceso de contratación y las decisiones que se adopten en su ejecución deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, priorizando estos sobre la realización de formalidades no esenciales, garantizando la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos para que tenga una repercusión positiva en las condiciones de vida de las personas, así como del interés público, bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos;

Que, el artículo 113° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala que: "De conformidad con lo previsto en el artículo 31° de la Ley, la contratación a través de Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco se realiza sin mediar procedimiento de selección, siempre y cuando los bienes y/o los servicios formen parte de dichos catálogos. El acceso a los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco se realiza en forma electrónica, a través del SEACE";

Que, el numeral 114.1 del artículo 114° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala que: "La contratación a través de Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco resulta obligatoria desde el día de su entrada en vigencia, para lo cual el órgano encargado de las contrataciones verifica que dichos Catálogos contengan el bien y/o servicio que permita la atención del requerimiento y que se cuenta con la disponibilidad de recursos";

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS  
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg. N° ..... Fecha: 14 FEB 2022



Que, en el literal a) del numeral 5.1 del artículo 5° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, señala los supuestos excluidos del ámbito de aplicación sujetos a supervisión del OSCE, "Las contrataciones cuyos montos sean iguales o inferiores a ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias, vigentes al momento de la transacción. Lo señalado en el presente literal no es aplicable a las contrataciones de bienes y servicios incluidos en el Catálogo Electrónico de Acuerdo Marco";

Que, el numeral 16.1 del artículo 16° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, señala que: "El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad";

Que, el numeral 29.8 del artículo 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala que: "El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación;

Que, el numeral 18.1 del artículo 18 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, señala que: "La Entidad debe establecer el valor estimado de las contrataciones de bienes y servicios y el valor referencial en caso de ejecución y consultoría de obras, con el fin de establecer la aplicación de la presente norma y el tipo de procedimiento de selección, en los casos que corresponda, así como gestionar la asignación de recursos presupuestales necesarios, siendo de su exclusiva responsabilidad dicha determinación, así como su actualización";

Que, el numeral 10 del Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000322, del 14 de agosto de 2018, señala que corresponde al Gerente General Regional, aprobar y modificar Expedientes de Actividades que se originen en las Oficinas y/o Gerencias Regionales, esto, en el marco de lo previsto en la Directiva General N° 001-2021-GRC/GGR/GRPPAT, aprobada con Resolución Gerencia General Regional N° 159, de fecha 21 de junio de 2021;

Que, de conformidad con las atribuciones delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 000322 del 14 de agosto de 2018, y de acuerdo a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 000001 del 26 de enero de 2018; contando con la visación de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de la Gerencia de Administración; de la Oficina de Logística, y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR** el expediente de la Actividad "ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN, ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA A LA MUJER EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO", conjuntamente con los Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas que forman parte integrante de la misma, con un Presupuesto Analítico Desagregado ascendente a la suma de S/. 705,808.42 (Setecientos Cinco Mil Ochocientos Ocho con 42/100 Soles), de conformidad con lo señalado en el Anexo N° 01, que debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución, con un plazo de ejecución de Doscientos Diez (210) días calendario, mediante la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

14 FEB. 2022



**ARTÍCULO SEGUNDO. - PRECISAR** lo señalado por la Oficina de Presupuesto y Tributación, según Informe N° 762-2022-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 10 de febrero de 2022, mediante el cual se aprueba la Certificación de Crédito Presupuestario de la Actividad "ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN, ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA A LA MUJER EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO", asignándole la estructura funcional programática:

CCP	FF	SEC. FUN.	UNIDAD ORGÁNICA	ESPECÍFICA DE GASTO	MONTO S/
1097	5-18	0166	OFICINA DE DESARROLLO SOCIAL, POBLACIÓN E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES, VIVIENDA Y SANEAMIENTO	2.3.2.9.1.1	35,000.00
1098	5-18	0166		2.3.2.9.1.1	24,500.00
1099	5-18	0166		2.3.2.9.1.1	28,000.00
1100	5-18	0166		2.3.2.9.1.1	28,000.00
1101	5-18	0166		2.3.2.9.1.1	31,500.00
1102	5-18	0166		2.3.2.9.1.1	31,500.00
1103	5-18	0166		2.3.2.9.1.1	31,500.00
1104	5-18	0166		2.3.2.9.1.1	15,400.00
1105	5-18	0166		2.3.2.9.1.1	15,400.00
1106	5-18	0166		2.3.2.9.1.1	15,400.00
1107	5-18	0166		2.3.2.9.1.1	15,400.00
1108	5-18	0166		2.3.2.9.1.1	15,400.00
1109	5-18	0166		2.3.2.9.1.1	15,400.00
1110	5-18	0166		2.3.2.9.1.1	15,400.00
1111	5-18	0166		2.3.2.9.1.1	15,400.00
1112	5-18	0166		2.3.2.5.1.2	36,000.00
1113	5-18	0166		2.3.2.7.11.99	35,900.00
1114	5-18	0166		2.3.2.7.9.99	34,000.00
1115	5-18	0166		2.3.2.7.11.99	35,900.00
1116	5-18	0166		2.3.2.7.11.99	36,100.00
1117	5-18	0166	2.3.1.2.1.1	7,560.00	
1118	5-18	0166	2.3.1.1.1.1	2,422.00	
1119	5-18	0166	2.3.1.1.1.1	967.60	
1120	5-18	0166	2.3.1.5.3.1	4,200.00	
1121	5-18	0166	2.3.1.8.2.1	4,850.00	
1122	5-18	0166	2.3.1.2.1.2	35,200.00	
1122	5-18	0166	2.3.1.5.3.2	10,200.00	
1123	5-18	0166	2.3.1.5.1.2	19,975.00	
1123	5-18	0166	2.3.1.99.1.99	36,000.00	
1124	5-18	0166	2.6.3.2.1.2	7,788.00	
1125	5-18	0166	2.3.1.99.1.99	30,000.00	
1125	5-18	0166	2.6.3.2.7.2	3,600.00	
1126	5-18	0166	2.3.1.5.1.2	4,259.33	
1127	5-18	0166	2.3.1.99.1.3	11,400.00	
1127	5-18	0166	2.6.3.2.1.2	2,750.00	
1128	5-18	0166	2.3.1.5.1.2	6,513.60	
1129	5-18	0166	2.3.1.5.1.2	7,022.89	
<b>TOTAL</b>					<b>705,808.42</b>

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

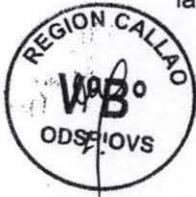
JOHN SALES GONZALEZ ROSAS  
MEMBRADO ALTERNATIVO  
GERENCIA REGIONAL DEL CALLAO  
ADMINISTRACIÓN

14 FEB. 2022



ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central, la notificación de la presente resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Grat EP (r) José Remigio Sosa Dulanto-Badiola  
Gerente General Regional (e)

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JOHN CARLOS GONZALEZ ROSAS  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Fecha: 14 FEB. 2022

## PRESUPUESTO ANALITICO

ACTIVIDAD: "ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN, ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA A LA MUJER EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO"

N°	Cadena de Gasto	Descripción del Gasto	Unidad de Medida	Cant.	N° de meses	Costo Unitario S/	Total S/
1	<b>Servicios Diversos-SNP</b>			15			<b>333,200.00</b>
	2.3.29.11	Coordinador General (Según TDR)	Persona	1	7	5,000.00	35,000.00
		Asistente de Coordinación (Según TDR)	Persona	1	7	3,500.00	24,500.00
		Responsable para la organización de casos de violencia (Según TDR)	Persona	1	7	4,000.00	28,000.00
		Coordinador de capacitación (Según TDR)	Persona	1	7	4,000.00	28,000.00
		Profesional en Psicología para atención de casos de violencia (Según TDR)	Persona	1	7	4,500.00	31,500.00
		Profesional en Psicología para seguimiento de casos (Según TDR)	Persona	1	7	4,500.00	31,500.00
		Profesional en Derecho para atención y seguimiento de casos de violencia (Según TDR)	Persona	1	7	4,500.00	31,500.00
		Promotor Social para difusión de la Actividad-Zona A (Según TDR)	Persona	2	7	2,200.00	30,800.00
		Promotor Social para difusión de la Actividad-Zona B (Según TDR)	Persona	2	7	2,200.00	30,800.00
		Promotor Social para difusión de la Actividad-Zona C (Según TDR)	Persona	2	7	2,200.00	30,800.00
		Promotor Social para apoyos y seguimientos en casos de violencia (Según TDR)	Persona	2	7	2,200.00	30,800.00
2	<b>Papelería en General, útiles y materiales de Oficina</b>						<b>13,536.49</b>
	2.3.15.12	Archivadores de cartón lomo ancho tamaño oficina	Unidad	60	-	26.00	1,559.72
		Papel bond 80 gr A4	Pqte.	300	-	21.71	6,513.60
		Perforador x 150 hojas	Unidad	2	-	430.70	861.40
		Engrapador industrial 200 hojas	Unidad	2	-	429.99	859.98
		Fastener	Caja x 50 unid.	50	-	9.32	466.10
		Caja de grapas 26/6	Caja	50	-	5.66	283.20
		Clip mariposa	Caja x 50 unid.	50	-	5.14	257.24
		Clip N° 01	Caja x 100 unid.	100	-	2.62	261.96
		Folder de cartón tamaño A4 X 100	Pqte x 25 unid.	50	-	25.04	1,251.98
		Funda portapapeles de PVC (mica)	Pqte x 10 unid.	100	-	6.04	604.16
		Plumón indeleble punta gruesa color negro	Unidad	50	-	3.04	152.22
		Tampón para huella digital color negro	Unidad	50	-	6.04	302.08
		Corrector líquido tipo lapicero	Unidad	50	-	2.08	103.84
		Lápiz 2B	Unidad	100	-	0.59	59.00
3	<b>Papelería en General, útiles y materiales de Oficina</b>						<b>4,259.33</b>
	2.3.15.12	Tóner para impresora multifuncional laser tipo monocromático color negro (Según ET)	Unidad	8	-	532.42	4,259.33
4	<b>Allmentos y bebidas para consumo humano</b>						<b>3,389.60</b>
	2.3.11.11	Bebida gaseosa color oscura x 500 ml (Según ET)	Unidad	500	-	3.50	1,750.00
		Galleta de soda 40 g (Según ET)	Unidad	560	-	1.20	672.00
		Agua de mesa sin gas botella x 625 ml (Según ET)	Unidad	500	-	1.94	967.60



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. 053 Fecha: 14 FEB. 2022

5 Vestimenta e indumentaria							7,560.00
2.3.12.11	Polo de algodón (Según ET)	Unidad	45	-	45.00	2,025.00	
	Chaleco de tela (Según ET)	Unidad	45	-	85.00	3,825.00	
	Gorra de tela (Según ET)	Unidad	45	-	38.00	1,710.00	
6 Insumos de protección personal							9,050.00
2.3.18.21	Mascarillas descartables caja x 50 unidades (Según ET)	Caja x 50 unid.	100	-	36.00	3,600.00	
2.3.18.21	Alcohol medicinal x 1 lt (Según ET)	Unidad	50	-	25.00	1,250.00	
2.3.15.31	Atomizador de plástico transparente (Según ET)	Unidad	50	-	14.00	700.00	
2.3.15.31	Protector solar para todo tipo de piel SPF 100 (Según ET)	Caja x 20 unid.	50	-	70.00	3,500.00	
7 Bolsas ecológicas							35,200.00
2.3.12.12	Bolsa ecológica 30cm x 40cm	Unidad	4,000	-	8.80	35,200.00	
8 Kit de Capacitación							30,175.00
2.3.15.12	Block de notas anillado tamaño A6 (Según ET)	Unidad	850	-	15.50	13,175.00	
	Lapicero de tinta seca punta fina impreso (Según ET)	Unidad	850	-	4.50	3,825.00	
	Separador de hojas (Según ET)	Unidad	850	-	3.50	2,975.00	
2.3.15.32	Tomatodo de plástico (Según ET)	Unidad	850	-	12.00	10,200.00	
9 Material Publicitario							36,000.00
2.3.19.199	Pelotas anti estrés (Según ET)	Unidad	4,000	-	9.00	36,000.00	
10 Elaboración de papelería y otros para difusión de la Actividad							14,150.00
2.3.199.1.3	Backing panel (Según ET)	Unidad	3	-	600.00	1,800.00	
	Roll screen (Según ET)	Unidad	6	-	400.00	2,400.00	
	Boletín informativo (Según ET)	Millares	15	-	480.00	7,200.00	
2.6.32.12	Módulos informativos (Según ET)	Unidad	5	-	550.00	2,750.00	
11 Muebles y enseres para difusión de la Actividad							41,388.00
2.6.32.12	Mesas de plástico (Según ET)	Unidad	20	-	180.00	3,600.00	
2.6.32.12	Sillas de plástico (Según ET)	Unidad	100	-	77.88	7,788.00	
2.3.199.199	Toldos publicitarios para exteriores (Según ET)	Unidad	10	-	3,000.00	30,000.00	
12 De Vehículos							36,000.00
2.3.25.12	Servicio de traslado de personas (Según TDR)	Servicio	1	-	36,000.00	36,000.00	
13 Otros relacionados a organización de eventos							34,000.00
2.3.27.9 99	Servicio de organización y desarrollo de eventos (Según TDR)	Servicio	1	-	34,000.00	34,000.00	
14 Otros Servicios similares							107,900.00
2.3.27.11 99	Servicio de elaboración de contenidos para Charlas de sensibilización sobre la violencia de género y familiar	Servicio	1	-	35,900.00	35,900.00	
	Servicio de elaboración de contenidos para Charlas psicoeducativas en prevención de la violencia	Servicio	1	-	35,900.00	35,900.00	
	Servicio de elaboración de contenidos para Talleres de Habilidades para el Trabajo	Servicio	1	-	36,100.00	36,100.00	
TOTAL							705,808.42

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS  
 FEDATARIO ALTERNO  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 Reg. 053 Fecha: .....

14 FEB. 2022